



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SALAS CUNAS Y NIVELES MEDIOS – PROYECTO GOBIERNO REGIONAL.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 807

RANCAGUA, 25.05.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; la Ley N°20.238; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res.N°015/026/2000; la Res.N°015/172/2001; la Res. Ex. N° 015/822/2004; Res.Ex.N°015/2429/2005; la Res.Ex.N°015/0708/2006; la Res.Ex.N°15/2366/2007; la Res.N°015/140/2008, todas de Vicepresidencia Ejecutiva; la Res.Ex. 015/528/2009 de la Directora Regional; Res.Ex.N°0452/2009 de Intendencia de O'Higgins y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta N° 0452 de fecha 27 de Marzo de 2009 de Intendencia Regional de la Región de O'Higgins, se aprobó Convenio de Mandato entre Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para adquisición de Equipamiento y Equipos para 11 Salas Cunas y 7 Niveles Medios de la Región de O'Higgins.
- 2.- Que el Reglamento de la Ley N°19.886 en su Artículo 7° y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenios Marco como primera prioridad.
- 3.- Que parte de los elementos se encuentran en Catálogo Electrónico de Convenio Marco.
- 4- Que los elementos no encontrados en el Catálogo Electrónico Convenio Marco serán adquiridos mediante el sistema de Licitación Pública.
- 5.- Que el monto destinado a la compra, por Licitación pública, de los elementos, es entre 100 y 1.000 UTM.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase el procedimiento de Licitación pública para la adquisición de Equipos para 11 Salas Cunas y 7 Niveles Medios de la Región de O'Higgins .
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

Q

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.


CRR/MMZ/FRMLAV/lav

DISTRIBUCION.-

- As. Jurídico
- Subdirección de Planificación.
- Adquisiciones
- Intendencia Regional
- Of. de Partes D.R.

